

RAD: 110013103004202300256

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA
SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Ardiko A&S Suministros
y Servicios S.A.S.** y en contra de **Jorge Alfredo Silva Forero**, por
las siguientes sumas:

1. Por \$ 1.950'000.000 mcte., por concepto de capital
insoluto, contenido en el pagare N° 002.

2. Por los intereses de mora sobre el numeral anterior a
la tasa máxima legal permitida desde el 1 de febrero del 2023 y hasta
cuando se verifique el pago total de la obligación.

4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme
lo previsto por el artículo 291 y ss del Código General del Proceso y/o
ley 2213 del 2022, y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para
pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Rafael Patiño Martínez**,
como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del
poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm/

